

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0028623

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PIINTU+ FLOOR PAINT

Reivindicación de colores: #9fA0A2 / 565A59 silver gris / #75686590 negro / #910917 rojo / blanco 0000

Limitación al alcance del derecho:

Conceder el signo en su conjunto, en razón de los elementos gráficos en conjunción con los elementos nominativos, y los elementos aisladamente considerados de la marca sujeta a registro.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

2: Pinturas*; pintura para suelos; pintura para suelos de hormigón; pintura para exteriores; pintura para interiores; pinturas para suelos; pinturas para suelos de hormigón; pinturas para pisos de hormigón; pinturas antihumedad; pinturas anticorrosivas; barnices de protección para pisos; barnices de protección para suelos.

3: Compuestos disolventes de pinturas, lacas y barnices; preparaciones para disolver pinturas; preparaciones para quitar o disolver pinturas y barnices; preparaciones para quitar o eliminar barnices y pinturas; productos para quitar pinturas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COMERCIALIZADORA ESTHIKMART SAS
Calle 71 Sur 17 B 47 Interior 2
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Ivonne Gaitan, Carrera 13 F # 56 35 sur, BOGOTÁ San Carlos D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.